



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-RE-001/2022 **Cve. Crédito** 4427200687
Expediente GAAISN5008/21 **R.F.C.** OCP150302V33

052104



NOMBRE: OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV
DOMICILIO: ALFONSO BERMEA NO. 3250
COLONIA: RESIDENCIAL DEL BOSQUE, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26749
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4182/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 3 minutos, del día 27 del mes de Junio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/04/2023, toda vez que el contribuyente OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las once horas con cinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés la suscrita (o) C.ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el Crédito fiscal número 4427200687 de fecha 26 de abril de 2023 emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SABINAS, mismo del cual se constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle , cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: menciona que no le fue posible llevar a cabo la notificación de Aseguramiento de Cuentas debido a que lo visito en varias ocasiones en diferentes horas y días y esta cerrado no atienden, siempre esta prendido un foco que esta al frente por lo que le pregunto a vecino y le contestan que ya tiene tiempo que no miran movimiento en ese domicilio En presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava , quien de identifico con credencial para votar número 1084049555464, y tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547, de la Colonia Zaragoza de San Juan de Sabinas y el C. Jesús Guillermo Méndez Lara, quien de identifico con credencial para votar número 0692021636257 y tiene su domicilio en avenida Nogalera número 1332, Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: menciona que no le fue posible llevar a cabo la notificación de Aseguramiento de Cuentas debido a que lo visito en varias ocasiones en diferentes horas y días y esta cerrado no atienden, siempre esta prendido un foco que esta al frente por lo que le pregunto a vecino y le contestan que ya tiene tiempo que no miran movimiento en ese domicilio. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C Dariela Isabel Rodríguez Chávez quien ocupa el inmueble ubicado en Carretera 57 No. 3312 y quien se identifica con cuyas características del inmueble son . Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconoce si esta habitado el domicilio ya que ella a veces pasa por esa calle y siempre mira cerrado. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Ricardo Ariel Fernández González quien ocupa el inmueble ubicado en Carretera 57 esquina con Juan Jaime Hernández y se identifica con cuyas características del inmueble son . Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desconoce si esta esta empresa Con base a lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV YA QUE no atienden en el domicilio Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con veintitrés minutos del día veintiséis de abril del dos mil veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

Y en la segunda visita En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las doce horas con cincuenta minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés la suscrita (o) C.JOSE ROBERTO LIMON RIVAS, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el Crédito fiscal número de fecha emitido por la ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL SABINAS, mismo del cual se constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle , cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: menciona que no le fue posible llevar a cabo la notificación de Aseguramiento de Cuentas debido a que lo visito en varias ocasiones en diferentes horas y días y esta cerrado no atienden, siempre esta prendido un foco que esta al frente por lo que le pregunto a vecino y le contestan que va tiene tiempo que no miran movimiento en ese domicilio En presencia de los testigos de asistencia C. José

Everardo Rosales Nava , quien de identifico con credencial para votar número 1084049555464, y tiene su domicilio en calle 11 de Julio número 2547, de la Colonia Zaragoza de San Juan de Sabinas y el C. Jesús Guillermo Méndez Lara, quien de identifico con credencial para votar número 0692021636257 y tiene su domicilio en avenida Nogalera número 1332, Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias. Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C Ricardo Ariel Fernández González quien ocupa el inmueble ubicado en y quien se identifica credencial para votar número 0696024353674 con cuyas características del inmueble son local de un piso color crema, verde y amarillo con una puerta negra con dos ventanas no enrejadas es un restaurant. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente . Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C Dariela Isabel Rodríguez Chávez quien ocupa el inmueble ubicado Carretera 57 No. 3312 y se identifica con se identifico con credencial para votar número 0723072426707 cuyas características del inmueble son local de un piso de color amarillo con dos puertas seis ventanas enrejadas y barda de malla ciclónica es un local de venta de autos seminuevos.Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que ese domicilio siempre lo ha visto cerrado Con base a lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV YA QUE no se encuentra gente en el domicilio Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con diez minutos del día tres de mayo de dos mil veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 26/04/2023, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 03/05/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/04/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL, a nombre de OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 27 DE JUNIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Firma Electrónica

MiXu2DOm635QN/IYbm6yXzBIRPdJKVEhy08nGkogyzBqjUQCht5MObBTzr9Ka9ZMaiGoYbc7PQ9asp9Y4kACU6qrk8jAQuatSWW800BRS
tbAtQ7gs2hahOVLZ1jKnXLL7/RFgoxnqVMXKdW95J+pNBYUg8LZ4AHwWHhhSeSMmncQI5MZWcZmBRsyxGSsDFgs8IKMXRcH54CAKww2fd
tEtRXzgc7xEmsHC7tQueTPGeg0J1Ylc9zhH2cyKLsvKoj/va+jOpnxLjbGiEH/bQGEi2wtB6mzTgfQ3nnXkdwhg5Z46Sp7xnmE1p6wL+
P6sjB2LDvuDKT7Nn8pE7Glt972g==



Cadena Original

|4427200687|1|M|Jun 27 2023 11:03AM|ALEFS/4182/2023|27| OCP150302V33|OBRAS CAMINOS Y PUENTES PIXAN, SA DE CV|